



POLICIA NACIONAL DEL PERÚ
REGION POLICIAL LIMA
DIVISION POLICIA COMUNITARIA

MEMO/MULT. N°.006-2025-REGPOL-LIMA CENTRO/DIVPOCOM-ADM.

Lima, 20 de octubre del 2025

SEÑOR : SEGÚN DISTRIBUCION.

Ref. : Informe de Estudio de Estado Mayor N° 01-2025-REGPOL LIMA CENTRO/DIVPOCOM-DEPROYESP.

Teniendo en consideración el Informe de Estudio de Estado Mayor de la referencia, formulado para fortalecer la prevención y la respuesta oportuna ante hechos que generan violencia e inseguridad en las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana, los señores Comisarios pertenecientes a la Región Policial Lima deberán promover en las Instituciones Educativas de sus respectivas jurisdicciones la instalación del Comité Escolar de Gestión de Riesgo de Seguridad Ciudadana.

El Comité Escolar de Gestión de Riesgo de Seguridad Ciudadana es una instancia de diálogo y coordinación donde se articulan programas y acciones entre la Policía Nacional del Perú, las Municipalidades, Instituciones Educativas (públicas/privadas) y padres de familia, para prevenir y gestionar amenazas que afectan a la población estudiantil, como la comisión de delitos graves. Su objetivo es fortalecer la capacidad de respuestas ante hechos que generen situaciones de violencia e inseguridad en el interior y exteriores de dichas II.EE.

El mencionado comité deberá estar conformado por :

- El Comisario de la jurisdicción.
- El Jefe del DEPINCRÍ de la jurisdicción.
- El Gerente de Seguridad Ciudadana del distrito.
- El promotor OPC de la jurisdicción.
- El Director de la Institución Educativa.
- El Representante de la UGEL de la jurisdicción.
- Un parente de familia de la Institución Educativa.
- Un representante de las BAPE de la Institución Educativa.

En consecuencia, este DESPACHO DISPONE: que los señores Coroneles PNP Jefes de las Divisiones Policiales tomen conocimiento y adopten las acciones correspondientes, supervisando el cumplimiento de la presente disposición, debiendo remitir de manera consolidada las respectivas constancias de enterado debidamente firmadas por los señores Comisarios bajo su mando, así como las actas de instalación de la conformación del comité antes mencionado, vía correo electrónico rplima.divpocom@policia.gob.pe. De la recepción y cumplimiento acuse recibo.

RGC/LPR.
DISTRIBUCION
DIVPOL 12
ARCHIVO 1/13

